



NOMBRE DEL DOCUMENTO

JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN LAS QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO, ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA ANALÍTICA SAS.

SÍNTESIS DEL DOCUMENTO

Presenta los fundamentos en los que se basa la solicitud sobre la procedencia de excepción a la Licitación Pública Nacional para la Contratación del Servicio de *Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento, Asistencia y Soporte Técnico de la Plataforma Analítica SAS* ante el Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del IMSS.

Autorizó

Lma. Jaime Enrique Galindo Polanco
Titular de la Coordinación de Ingeniería Tecnológica

FECHA DE EMISION -
ACTUALIZACION

Febrero 2021

La petición se fundamenta en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3º fracción IX, 22 fracción II, 26 fracción III, 40, 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y artículos 71 y 72 fracción II de su Reglamento.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO
TECNOLÓGICO
Coordinación de Ingeniería Tecnológica



I. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Con la finalidad de ir robusteciendo los sistemas y automatización de los procesos principales del INSTITUTO, se han actualizado diversos productos que permiten la administración de manera eficaz, optimizando en todo momento la operación y manejo de datos el Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento, Asistencia y Soporte Técnico de la Plataforma Analítica SAS, se contrató desde 2005 por la entonces Coordinación de Tecnología para la Incorporación y Recaudación del Seguro Social. Debido a la reestructura que presentó la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, el proyecto de contratación del **Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento, Asistencia y Soporte Técnico de la Plataforma Analítica SAS** quedó bajo atención de la División de Arquitectura de Información y Analítica, dependiente de la Coordinación Técnica de Canales Digitales y de Información.

Cabe destacar que el Instituto cuenta con aplicaciones que están basadas en los productos de SAS, dichas aplicaciones han ayudado a mejorar el desempeño de la operación del INSTITUTO, así como facilitado el despliegue de información a lo largo del mismo, lo anterior conlleva a realizar de manera eficaz el trabajo y la toma de decisiones del personal que se encuentra en las áreas sustantivas que tienen contacto con el derechohabiente, así mismo permite reaccionar en situaciones de contingencia, en caso de ser necesario y así ofrecer un servicio de datos alineado a los objetivos del INSTITUTO.

De igual forma la obtención de información estadística y de minería de datos requiere de una constante optimización que facilite su operación, administración y escalabilidad.

Para 2021 se hace necesario contratar el **Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento, Asistencia y Soporte Técnico de la Plataforma Analítica SAS** por lo que a continuación se describen sus componentes:





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO
TECNOLÓGICO
Coordinación de Ingeniería Tecnológica



El servicio requerido, consiste en:

SAS Enterprise Miner V9.4 y SAS Visual Analytics 7.3 o la última versión liberadas por el Proveedor:

SAS Enterprise Miner Server

Base SAS Software

SAS/STAT

SAS/GRAPH

SAS Integration Technologies

SAS/CONNECT

SAS/Secure 168-bit

SAS/ETS

High Performance Suite

(SAS High-Performance Data Mining Server Components)

Actualizaciones y uso de los conectores:

SAS/ACCESS Interface to Oracle

SAS/ACCESS Interface to Microsoft SQL Server

SAS/ACCESS Interface to PC Files

SAS/ACCESS Interface to ODBC

SAS/ACCESS Interface to DB2 ó SAS/ACCESS Interface to Hadoop

SAS Enterprise Miner Client para Windows 7 o superior de 32 o 64 bits

SAS Enterprise Miner Client

SAS Enterprise Guide

SAS/Secure Windows

SAS Add-in for Microsoft Excel

SAS Visual Analytics que incluya los siguientes componentes

Base SAS Software

SAS/GRAPH

SAS Integration Technologies

SAS/Secure 168-bit

SAS/ACCESS Interface to Oracle

SAS/ACCESS Interface to PC Files

SAS Workspace Server for Local Access

High Performance Suite

SAS Search and Indexing Server



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO
TECNOLÓGICO
Coordinación de Ingeniería Tecnológica



SAS Web Crawler Server
SAS LASR Analytic Server
SAS Visual Analytics Hub
SAS Visual Analytics Services
SAS Visual Analytics Base
Advanced Programming for LASR Analytic Server
SAS Visual Analytics Server Components
Visual Analytics Explorer
250 horas de soporte en sitio.

Características del servicio:

- El equipo de Asistencia Técnica por parte del proveedor deberá proporcionar la debida asistencia técnica la cual permita al personal del IMSS usar el software requerido de la manera más eficiente, lo anterior podrá apoyarse mediante herramientas de auto-ayuda.
- El IMSS deberá tener a su disposición asistencia por parte del proveedor, a través de diferentes canales, incluyendo teléfono, correo electrónico e Internet.
- El Proveedor proporcionará al Instituto Mexicano del Seguro Social, los recursos que éste último requiera para contestar cualquier pregunta o solucionar problemas que surjan cuando se utilice el software de SAS.





II. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES O DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

PLAZOS

El proveedor deberá prestar el servicio un día hábil posterior a la notificación de la adjudicación el **Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento, Asistencia y Soporte Técnico de la Plataforma Analítica SAS** en las oficinas de la División de Arquitectura de Información y Analítica, dependiente de la Coordinación de Ingeniería Tecnología, ubicada en la calle Toledo No. 21, 5° piso Col. Juárez, Código Postal 06600, México, Ciudad de México, como a continuación se describe:

Entrega	Plazo
Archivos (código de activación) en medio electrónico, magnético u óptico mediante el cual el proveedor asegure la activación de la plataforma SAS.	La entrega se realizará a partir de un día hábil posterior a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.
Documento donde el proveedor se compromete a proporcionar el o los códigos(s) activación necesarios que garantice la continuidad del servicio hasta el 31 de diciembre de 2019.	La entrega se realizará a partir de un día hábil posterior a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.
Documentos que especifiquen las Condiciones de Uso de los Servicios de Licenciamiento de Software y los Procedimientos para la Actualización, Asistencia Técnica y Servicios de Soporte Asistidos de los productos SAS.	La entrega se realizará a partir de un día hábil posterior a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.
Documento referente a la declaración de otorgamiento de la asistencia técnica, con base en las características establecidas en el contrato.	La entrega se realizará a partir de un día hábil posterior a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.
Número de teléfono del centro de llamadas para resolver las incidencias que se presenten del	La entrega se realizará a partir de un día hábil posterior a la notificación de la adjudicación y hasta





producto de SAS Enterprise Miner.	el 31 de diciembre de 2020.
Cuenta de correo vigente para atención de incidencias de la plataforma SAS.	La entrega se realizará a partir de un día hábil posterior a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.
Dirección electrónica en donde existan herramientas de auto-ayuda en línea (se pueden descargar archivos, tales como: parches, actualizaciones y documentación).	La entrega se realizará a partir de un día hábil posterior a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.
Dirección URL por medio de la cual el usuario puede reportar problemas nuevos y darles seguimiento hasta su resolución.	La entrega se realizará a partir de un día hábil posterior a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.
Carta de garantía debidamente firmada por su representante legal, en la cual aplicaran las garantías de los servicios comprometidos en el presente documento.	La entrega se realizará a partir de un día hábil posterior a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.
Asistencia técnica de la Plataforma SAS.	La entrega se realizará a partir de un día hábil posterior a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.

• **CONDICIONES DE LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO**

El Instituto recibirá el servicio de **Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento, Asistencia y Soporte Técnico de la Plataforma Analítica SAS** bajo la condición de que el proveedor haya cumplido en apego con lo estipulado contractualmente, así como a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto a efecto de dar por aceptado el servicio de **Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento, Asistencia y Soporte Técnico de la Plataforma Analítica SAS** deberá observar:

- La media y actualización de licenciamiento de software en caso de haberse liberado en el mercado de TI.

Handwritten mark





- Verificación de conectividad al producto, utilizando los clientes de SAS (ya sea por cliente o URL)
- Verificación de los productos instalados en el servidor, corroborando que el producto está funcionando.
- Ejecución de pruebas funcionales del servicio adquirido.

III. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, QUE SOPORTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO

De la Investigación de Mercado 223/2019 aplicada al Servicio solicitado, el Área Especializada en elaborar Investigaciones de Mercado en el Instituto, concluyó de conformidad a lo previsto en el artículo 29 del Reglamento de la LAASSP, lo siguiente:

- La presente investigación de mercado da cumplimiento a los propósitos enmarcados en el primer párrafo del artículo 29 del Reglamento de la materia, y de acuerdo a las condiciones establecidas por el área requirente en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, se recibió I (una) cotización con posibilidad de cumplir con todas las condiciones para la contratación del servicio requerido, acreditando ser proveedor exclusivo a través de apostille que indica que es el único fabricante y editor de los productos de software definidos como productos SAS.
- En términos de lo señalado en la fracción VI del segundo párrafo del citado artículo, se recomienda se utilice toda la información contenida en el presente documento y sus anexos, a efectos de que el área requirente y contratante, determinen el tipo de procedimiento de contratación que permita obtener las mejores condiciones para el Estado.





IV. DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO Y DESCRIPCIÓN QUE FUNDAN LA CONTRATACIÓN.

El Instituto, ha desarrollado sistemas que utilizan las herramientas del Minería de Datos SAS Enterprise desde el año 2005, permitiendo la explotación de información que alimenta aplicativos con Datos de Asegurados, Cifras del Empleo, Movimientos Atípicos del Instituto, así como ejecución de procesos de población de CURP's, entre muchos otros previamente listados, contribuyendo así a la transparencia en la información de interés para la sociedad mexicana, así como al cumplimiento de la Estrategia Digital Nacional:

Por lo anterior, la División de Arquitectura de Información y Analítica, dependiente de Coordinación Técnica de Canales Digitales y de Información, considera que la contratación del Servicio de **Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento, Asistencia y Soporte Técnico de la Plataforma Analítica SAS**, representa una oportunidad viable para cumplir con los propósitos antes descritos, permitiendo al Instituto brindar atención en tiempo y forma a sus necesidades operativas. Así mismo, se logrará continuidad en la creación de modelos analíticos, modelos estadísticos y minería de datos para el apoyo a las acciones de fiscalización y generación de métricas para la operación diaria del Instituto, soportando tareas sustantivas, operativas y de apoyo a las Direcciones Normativas del Instituto, con herramientas de comprobada eficacia.

A continuación, se describen las unidades administrativas del Instituto Mexicano del Seguro Social, que actualmente utilizan la Plataforma Analítica SAS y los procesos que la misma soporta:

- **Dirección de Incorporación y Recaudación**
 - **Coordinación de Planeación y Evaluación:**
 - Generación de notas informativas, reportes y presentaciones para diversas áreas del Instituto y dependencias con las que se tienen





colaboración (Secretaría de Economía, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Instituto Federal de Acceso a la Información, Servicio de Administración Tributaria entre otras)

- Cálculo de semanas cotizadas por grupo de asegurados y con actualización mensual.
- Generación de reportes estadísticos Institucionales y pronósticos (salario bases de cotización, registros patronales, dinámica laboral, empleo, población derechohabiente adscrita)
- Generación del Proceso de Cifras del Empleo que se reporta a Presidencia.
- Generación de la Población Derechohabiente Adscritas que reporta el Instituto, esta información se comparte con diversa área para su análisis.
- Análisis estadístico de información de diversas bases de datos del Instituto.

- **Unidad de Servicios Estratégicos:**

- **Coordinación de Control de Obligaciones:**

- Análisis de Información para la fiscalización, lo que permite al Instituto emprender campañas que impacten en una mayor recuperación de cuotas en los actos fiscales realizados en el Instituto.
 - Análisis de información de los actos fiscales que realiza el Instituto, permitiendo a sus áreas normativas un mejor seguimiento y resultado de éstos.

- **Coordinación de Servicios Integrales:**

- Análisis de movimientos atípicos para identificación de conductas de evasión y sub-declaración.
 - Consulta y análisis de información específica de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI).





- Generación de Información a las Áreas de DIR de Cédula de Riesgo e Información Integral del Patrón.
 - Generación de modelos de riesgos de posibles patrones que no están reportando correctamente la cuota obrero-patronal.
- **Unidad de Fiscalización y Cobranza:**
 - **Coordinación de Fiscalización:**
 - Análisis detallados de la información con que cuenta el Instituto para detectar posibles omisiones por parte de los patrones en el cumplimiento de sus obligaciones.
 - **Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales:**
 - **Unidad de Prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo:**
 - **Coordinación de Prestaciones Económicas:**
 - Análisis de la información Análisis de Prestaciones Económicas otorgas en el Instituto con la finalidad de encontrar comportamientos atípicos.
 - Análisis de información de incapacidades vs pensiones que se otorgan para encontrar patrones que permitan a las áreas normativas identificar si el momento es mejor para el Instituto pensionar en lugar de incapacitar a una persona.

Así mismo, de conformidad al numeral 4.25, inciso e) establecidos en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, evalúo técnicamente la propuesta del proveedor, por lo que concluyó que la misma cubre los requerimientos técnico establecidos en el Anexo Técnico de referencia,





Por lo antes expuesto, la solicitud de excepción a la Licitación Pública objeto del presente se funda en los siguientes preceptos:

La petición se fundamenta en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3º Fracción IX, 22 Fracción II, 26 Fracción III, 40, 41 Fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y Artículos 71 y 72 Fracción II de su Reglamento.

V. DEL MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA

CONCEPTO	PRECIO ANTES DEL IVA	IVA TOTAL	PRECIO
Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento, Asistencia y Soporte Técnico de la Plataforma Analítica SAS	\$2,980,319.77	\$476,851.16	\$3,457,170.93

De la forma de pago deberá ser pagado en una sola exhibición esto debido a que se trata de un servicio una vez que se haya activado el derecho de acceso al sitio web del proveedor y se haya activado el Licenciamiento, Asistencia y Soporte Técnico de la Plataforma Analítica SAS en tiempo y forma y a entera satisfacción del Instituto.





VI. DE LOS DATOS GENERALES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

El Servicio de **Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento, Asistencia y Soporte Técnico de la Plataforma Analítica SAS** será provisto por la empresa SAS Institute S. de R.L. de C.V., sus datos generales Declara SAS por conducto de su representante legal:

- De acuerdo con la Escritura Pública número treinta y dos mil trescientos sesenta y uno, de fecha treinta de abril de mil novecientos noventa y dos, otorgada ante la fe del Licenciado Roberto Núñez y Bandera, titular de la Notaría Pública número Uno del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el Folio Mercantil

Número ciento sesenta y tres mil ciento setenta y nueve, se denomina a la empresa como SAS Institute, S.A. de C.V.

- Que cambió su razón social por SAS Institute, S. de R.L. de C.V., como consta en la escritura pública número 44,238, de fecha 1 de septiembre de 2010, pasada ante la fe del Lic. Miguel Soberón Mainero, Notario Público número 181 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, el 29 de septiembre de 2010 en el Folio Mercantil número ciento sesenta y tres mil ciento setenta y nueve.
- Representantes Legales: Héctor Cobo, Moises Cantero y Gustavo Garrido,
- Domicilio del proveedor: Torre Mayor, Suite A, Paseo de la Reforma número 505, piso 38, Colonia Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO
TECNOLÓGICO
Coordinación de Ingeniería Tecnológica



- ➔ Registro Federal de Contribuyentes de la empresa SAS Institute S. de R.L de C.V: SIN920506Q66.

VII. CRITERIOS CONFORME AL ARTÍCULO 40 DE LA LAASSP APLICABLES AL SERVICIO REQUERIDO

EFICACIA:

En apego al marco jurídico aplicable en la materia, la Coordinación de Ingeniería Tecnológica solicita llevar a cabo el procedimiento de Excepción a la Licitación Pública Nacional, mediante el procedimiento de adjudicación directa pues a través de éste se realizará la contratación con oportunidad y atendiendo las características requeridas por el Instituto para obtener las mejores condiciones de contratación y cumplir los objetivos que se persiguen, lo cual no se lograría con el procedimiento de licitación pública.

HONRADEZ

El Instituto, procede en estricto apego al marco jurídico aplicable en la materia para efecto de la presente solicitud de contratación. En caso de resultar procedente la contratación requerida, el Instituto administrará la prestación del servicio del **Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento, Asistencia y Soporte Técnico de la Plataforma Analítica SAS**, aplicando las medidas precautorias necesarias a fin de evitar actos de fallas u omisión, optimizando los recursos con los que cuenta con el más alto valor humano y profesional. Lo anterior con la finalidad de aprovechar las mejores condiciones otorgadas con la contratación en comento.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO
TECNOLÓGICO
Coordinación de Ingeniería Tecnológica



TRANSPARENCIA

En el procedimiento de contratación propuesto se encuentra garantizada la transparencia, toda vez que en relación a la prestación del servicio de **Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento, Asistencia y Soporte Técnico de la Plataforma Analítica SAS** el Instituto Mexicano del Seguro Social podrá mostrar que el flujo de información relativa al procedimiento para la contratación que se pretenda realizar, el cual es accesible, claro, oportuno, completo, verificable y que se rige por el principio constitucional de máxima publicidad. Por lo anterior, se dejará constancia de la información relativa a la contratación por excepción a la licitación pública mediante el procedimiento de adjudicación directa, a través de los medios provistos por el Estado para tal efecto.

IMPARCIALIDAD

El procedimiento de contratación mediante adjudicación directa garantiza el criterio de imparcialidad en el presente caso, toda vez que la elección del proveedor propuesto, se integró con base en los requerimientos técnicos del servicio, así como en los datos arrojados por la investigación de mercado 223/2020 en la cual se identificó la existencia de un solo oferente para la prestación del **Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento, Asistencia y Soporte Técnico de la Plataforma Analítica SAS**.

VIII. LUGAR Y FECHA DE LA EMISIÓN

Ciudad de México, 12 de febrero de 2021.

